



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 18 NOV 2014

**VISTO:** El Expediente – Letra TCP DA N° 286/2014, caratulado “CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD IT E IMPLEMENTACIÓN DE ROUTERS MIKROTIK”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 528/2014 se autorizó el gasto y la contratación directa, para la capacitación en temas de Seguridad de datos para el personal del área de Informática y Comunicaciones, de acuerdo con lo solicitado en Notas Internas N° 1842/2014 y 2057/2014 Letra: AI, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes..

Que se estimo el gasto para la capacitación en aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos, estimando un costo de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00), y para el relevamiento completo de la arquitectura actual de la red y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación “in situ”, estimando un costo de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00)

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Buenos Aires, conforme pedidos de cotización obrantes a fojas 45 a 47, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día Lunes 10 de noviembre a las 12:00 horas, no recepcionándose cotizaciones.

Que a fs. 48 la Dirección de Administración emitió la Nota Interna N° 2358/2014 Letra: TCP-DA, mediante la cual remite el expediente del visto, al Asesor Informático, solicitando indique si persisten las necesidades de capacitación e implementación de los Routers Mikrotik.

Que a fs. 49, ha tomado intervención el Asesor Informático, emitiendo la Nota Interna N° 2374/2014 Letra: AI, indicando que persisten las necesidades referentes a configuración y capacitación al personal del área a su cargo, radicando la importancia de la instalación de los equipos Mikrotik para la prevención de ataques externos a los sistemas y archivos de datos de nuestra entidad, mencionando que no se podrá poner en producción el portal Web de esta institución hasta tanto no

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

se establezcan las seguridades necesarias en dichos equipos para evitar su intrusión por medios externos, indicando que las fechas para la configuración de los equipos abarcarán desde el 15 al 19 de diciembre de 2014 y la capacitación se realizaría, en función de las licencias anuales del personal, coordinando la misma para febrero de 2015.

Que en virtud de lo expuesto y dado que las necesidades subsisten, se estima procedente declarar fracasado el llamado a cotización en el marco la contratación directa y habilitar un nuevo llamado a cotización en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 528/2014 de fs. 23.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fojas 19.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Declarar fracasado el llamado a cotización dispuesto en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 528/2014, por no haberse recibido cotización alguna dentro de los plazos estipulados. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Habilitar un nuevo llamado a cotización, en el marco de la Contratación Directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 528/2014, para la capacitación en temas de Seguridad de datos para el personal del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos, de acuerdo a lo indicado en Nota



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



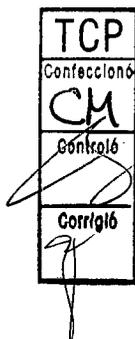
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Interna N° 2374/2014 (fs. 49), por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Territorial N° 6 y sus Decretos Reglamentarios. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 593 - /2014.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia